

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Extracto núm. 208944 de la convocatoria 2026. XVII Concurso de cuentos ilustrados “Cuentos para la igualdad”, aprobada en Junta de Gobierno Local de 15 de abril de 2026.

BDNS (Identif.): 899029

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/899029>

Primero. Participantes:

Podrán participar todas las personas mayores de edad, cualquiera que sea su nacionalidad, que presenten obras originales e inéditas, escritas en castellano. No habrán sido publicadas, ni estarán pendientes de publicación –con el mismo u otro título–, ni difundidas en otros medios de expresión y comunicación, ya sea en formato impreso o digital. Éstas no deben haber sido premiadas en ningún otro certamen, ni estar pendientes de resolución en otros concursos.

Segundo. Requisitos:

Toda obra irá firmada con un seudónimo.

Las obras se presentarán preferentemente de forma telemática, a través del formulario de inscripción <https://forms.gle/RnTTTrT6e4Nx598Uq7>, adjuntando el cuento en formato PDF a baja resolución, o bien, mediante cualquiera de los medios permitidos por el artículo 16.4. de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El cuento ilustrado estará dirigida a niñas y niños entre 3 y 8 años.

Debe estar escrito en lenguaje no sexista.

Los trabajos serán editados para publicación, pudiéndose beneficiar de correcciones ortotipográficas y de estilo que serán consensuadas con la autora o el autor.

El contenido del cuento ilustrado debe fomentar relaciones igualitarias y la ruptura de roles y estereotipos sexistas.

La propuesta deberá atender al concepto de álbum; es decir, un libro en el que la historia se cuente a través de imágenes y texto, de tal manera que estos se complementen o estén íntimamente relacionados. La técnica a emplear en las ilustraciones podrá ser cualquiera reproducible en imprenta.

La extensión máxima será de 25 páginas.

Los datos personales permanecerán en el anonimato y en posesión de la Secretaría Técnica de la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Dos Hermanas. La finalidad de dichos datos es la gestión del concurso.

Conforme al Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos y LO 3/2018, de 5 de diciembre, informamos que los datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con dicha finalidad y no serán transmitidos a terceras personas salvo obligación legal. Por otra parte, le informamos que cuenta con los derechos de acceso, rectificación, supresión, cancelación, oposición y limitación, así como el de portabilidad de los datos, que podrá ejercitar por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Dos Hermanas o a la dirección de correo electrónico secretaria@doshermanas.es.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras del XVII Concurso de cuentos ilustrados “Cuentos para la Igualdad” publicadas en https://sede.doshermanas.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=16344152572166364314&HASH_CUD=ddc51b73ad9b41128983967b59b51ee523d4ebb1&APP_CODE=STA

Cuarto. Cuantía.

1.000 €, imputados a la partida presupuestaria 231048917, concedidos íntegramente a una sola obra, así como 25 ejemplares de la publicación. La cuantía del premio se hará efectiva previa retención del correspondiente IRPF en vigor.

Quinto. Plazo de presentación de obras.

El plazo de admisión de trabajos será desde el día siguiente a su publicación en BOP y estará abierto hasta dos meses después.

Sexto. Otros datos.

La obra será publicada y difundida en los centros escolares de la ciudad así como con motivo de cualquiera de los Programas y Campañas de la Delegación de Igualdad.

La persona premiada cede en exclusiva, de manera total, gratuita e irrevocable todos los derechos de reproducción ilimitada en tiempo y lugar sin que a ello sea obstáculo el derecho de propiedad intelectual que corresponde al autor o autora que, en caso de utilizar en todo o en parte su obra premiada deberá indicar expresamente, y constar en ella, la reserva de los derechos que corresponden al Ayuntamiento de Dos Hermanas, conforme a lo que establece el Art. 48 de la Ley Propiedad Intelectual.

La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases del mismo, siendo así que el jurado descartará los cuentos que no cumplan las condiciones aquí expuestas.

Si durante el desarrollo del concurso se comprueba que alguna de las obras presentadas han sido plagiadas, la organización descalificará automáticamente a la persona y su obra.

Las personas participantes eximen a la Delegación de Igualdad, del Ayuntamiento de Dos Hermanas, de la responsabilidad del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudiera incurrir.

La Delegación de Igualdad queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

En Dos Hermanas a 15 de abril de 2026.—El Secretario, Oscar F. Grau Lobato.